

Santiago, 12 de marzo de 2020

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

HECHO ESENCIAL

FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA DEUDA PRIVADA PERÚ

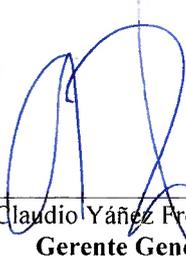
**Administrado por
Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos**

En virtud de lo establecido en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores, en relación con el artículo 18º de la Ley N° 20.712, debidamente facultado y en representación de Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora"), sociedad administradora del **Fondo de Inversión Activa Deuda Privada Perú** (el "Fondo"), vengo en comunicar a ustedes como hecho esencial lo siguiente:

Con esta fecha, se ha celebrado la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo (la "Asamblea"), en la cual se acordó lo siguiente:

1. Dividir el Fondo, y como consecuencia de ello, aprobar la continuación de éste, el que pasará a denominarse Fondo de Inversión Larraín Vial Financiamiento Estructurado Perú Dos, y la creación de un nuevo fondo de inversión que se denominará Fondo de Inversión Larraín Vial Deuda Automotriz Perú Dos.
2. Aprobar la distribución del patrimonio del Fondo y del nuevo fondo denominado Fondo de Inversión Larraín Vial Deuda Automotriz Perú Dos.
3. Aprobar el reglamento interno del nuevo fondo denominado Larraín Vial Deuda Automotriz Perú Dos y las modificaciones correspondientes al reglamento interno del Fondo.
4. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la asamblea.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Claudio Yáñez Fregonara
Gerente General
LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

cc. Bolsa de Comercio de Santiago; y
Bolsa Electrónica de Chile.